

**DICTAMEN TÉCNICO QUE
SERVIRÁ COMO BASE
PARA EL FALLO**



Dirección de Obras Públicas

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA

Licitación No. CMOP-JCB-INV-5-001/JCB/23.
 Municipio: Juan C. Bonilla.
 Comunidad: Santa María Zacatepec.
 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PINO SUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BESANA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA."
 No. Obra: JCBO-054/23

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36,37, 46** y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, **44** del reglamento de la citada ley y los numerales **27, 28 y 29** de las bases del concurso número No. CMOP-JCB-INV-5-001/JCB/23, y en base al análisis comparativo de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura celebrada y el presupuesto base de la convocante, se emite el presente Dictamen de Adjudicación:-----

MARCO JURÍDICO

El artículo 115 de la Constitución General de la República, en sus diversas fracciones, establece que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Asimismo, el dispositivo constitucional citado con antelación establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y de las Participaciones Federales, cubiertas a los Municipios. -----

Araceli Aguilar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Dirección de Obras Públicas

La obra que se concursa fue priorizada por **ACTA DE COPLADEMUN**, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla asignó: La suficiencia presupuestal mediante oficio TESJCB-078/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, con número de obra JCBO-054/23, consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PINO SUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BESANA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA"; con una inversión programada de \$ 2,430,845.17 (Dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos ochenta y ocho pesos 17/100 MN); I.V.A. incluido. -----

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- a) La Convocante examinó las propuestas para determinar si cuentan con toda la documentación requerida, si contienen errores de cálculo, si se ha otorgado la garantía de seriedad de la propuesta en los términos solicitados, y si en general, las propuestas están en orden. -----
- b) Antes de proceder a la evaluación detallada, conforme a este capítulo, la Convocante determinó si cada propuesta se ajusta sustancialmente a los documentos de concurso. Para los fines de estos puntos se considera que una propuesta se ajusta sustancialmente a los documentos de concurso cuando satisface sin diferencias significativas, todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación la Convocante se basó en los documentos que constituyen la propia propuesta, sin recurrir a evidencias externas. -----
- c) Para poder llevar a cabo la evaluación final se contó con **cinco** propuestas. -----
- d) Una vez cubierto lo indicado en los puntos anteriores, la Convocante procedió a comparar y evaluar las propuestas, considerando lo siguiente: -----

Quinn Blank

Atc

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Dirección de Obras Públicas

EN EL ASPECTO TÉCNICO:

- 1 Se constató que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso; y se verificó que el programa de ejecución de la obra fuera factible de realizar con los recursos considerados por el concursante en el plazo establecido y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la Convocante. -----

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente en este punto, se calificaron como solventes TÉCNICAMENTE. -----

EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

- 1 Se revisó que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, respecto al uso horario de la maquinaria y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de anticipos. -----

- 2 Los errores aritméticos fueron rectificadas de la siguiente manera; si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar este

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Dirección de Obras Públicas

precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será desechada. -----

3 Únicamente las proposiciones que cubrieron todos los aspectos anteriores, se calificarán como solvente técnica y económicamente, y por tanto solo estas serán objeto de análisis comparativo. Dichos criterios en ningún caso podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes. -----

La Convocante adjudicará el contrato al concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. -----

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. -----

RESEÑA DEL PROCESO:

PRIMERO. - De acuerdo con el monto de la inversión autorizada para la obra que nos ocupa, la modalidad de adjudicación del contrato respectivo es a través de un proceso por **Licitación Restringida**, siendo tres empresas las que asistieron a la visita de obra y junta de aclaraciones, así mismo fueron las que adquirieron sus bases para participar en la **Licitación Restringida**. Estas tomadas del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Juan C.

Antonio...
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Vertical Signatures]



Dirección de Obras Públicas

Bonilla Puebla.-----

EMPRESAS INVITADAS:

C. Noemí Espinoza Herrera, Administrador Único de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.-----

C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V. -----

C.-DAVID LOPEZ DOMINGUEZ, Persona Física De Actividad Empresarial (EDIFICACION MECANICA ESTRUCTURAL CONSTRUYENDO MEXICO.) -----

C.-JOSÉ ALDO ÁVILA ROMERO, Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. de C.V. -----

C. JACQUELINE AGUIRRE HERNANDEZ, Representante Legal DISEÑOS Y ACABADOS CONSTRUGAVA S.A DE C.V, -----

Cabe hacer mención que dicha invitación se llevó a cabo por escrito entregada a cada una de las empresas el día 11 de agosto de 2023.-----

SEGUNDO. - Con fecha 18 de agosto del año en curso tuvo lugar la visita, donde se construirá la obra que se concurra, extendiéndose a cada una de las empresas asistentes "Constancia de Visita a la Obra", y el 18 de agosto del año en curso se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones levantándose acta de reunión y entregándoles a los participantes "Constancia de Junta Aclaratoria".-----

Opinion favorable



Dirección de Obras Públicas

TERCERO. - Con fecha 25 de agosto del presente año se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de las propuestas, presentando sus ofertas las empresas: -----

o.	EMPRESA/PERSONA FÍSICA	MONTO SIN I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.	\$ 2,446,825.17 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte cinco pesos 17/100 MN)
2	ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$ 2,430,845.17 (Dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos ochenta y ocho pesos 17/100 MN)
3	C.-DAVID LOPEZ DOMINGUEZ, Persona Física De Actividad Empresarial (EDIFICACION MECANICA ESTRUCTURAL CONSTRUYENDO MEXICO.)	\$ 2,442,222.69 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintidós pesos 69/100 MN)
4	AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. de C.V.	\$ 2,452,240.09 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 09/100 MN)
5	DISEÑOS Y ACABADOS CONSTRUGAVA S.A DE C.V.	\$ 2,459,647.12 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 12/100 MN)

RESOLUCIÓN

Después de haber revisado exhaustivamente las propuestas y haber llevado a cabo el análisis comparativo de las proposiciones, fueron calificadas solventes Técnica y Económicamente las propuestas de:-----

C. Noemí Espinoza Herrera, Administrador Único de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.-----

C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V. -----

Quemé

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Dirección de Obras Públicas

C.-DAVID LOPEZ DOMINGUEZ, Persona Física De Actividad Empresarial (EDIFICACION MECANICA ESTRUCTURAL CONSTRUYENDO MEXICO.) -----

C.-JOSÉ ALDO ÁVILA ROMERO, Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. de C.V. -----

C. JACQUELINE AGUIRRE HERNANDEZ, Representante Legal DISEÑOS Y ACABADOS CONSTRUGAVA S.A DE C.V., -----

Se anexan cuadros fríos y análisis comparativo, formando parte integral del presente dictamen.

En atención a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla y de acuerdo a las bases de concurso, observando ante todo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y quien garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la adjudicación del contrato se otorga a favor de la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Contrato de Obra Pública número No. JCBO/054/23, se adjudica a la empresa: ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V., con un importe total de su propuesta \$ 2,430,845.17 (Dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos ochenta y ocho pesos 17/100 MN); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de aceptar posteriormente procederá a la firma del contrato respectivo que se formalizará el día 04 de septiembre de 2023.-----

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. -**

Presidente.

Tesorero Municipal.

Lic. José Cinto Bernal.

Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma.

Lic. Verónica Alameda Monje

Secretario Ejecutivo del Comité de Obra
Pública y Servicios Relacionados con la Misma.



TESORERIA
JUAN C. BONILLA
2021 - 2024



Dirección de Obras Públicas

Director de Obras



[Signature]
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 Ayo Damiana López Lucero.
 Secretarías del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Vocal 1



[Signature]
 REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 C. Aurora Flores Ramírez
 Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Vocal 2.



[Signature]
 C. Areli Chantes Guerra
 Secretaria General.
 SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Vocal 3.



[Signature]
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
 C. Ricardo Ordaz Pérez
 Regidor de Gobernación, Justicia Seguridad Pública y Protección Civil.

Comisario



[Signature]
 C.P. Eloy López Cinto.
 Contralor Municipal.
 CONTRALORÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

[Vertical signatures on the right margin]



Dirección de Obras Públicas

Por las Empresas Participantes.

No.	Nombre del Representante legal Razón Social o Persona Física.	Firmas
1	C. Noemí Espinoza Herrera. Administrador Único de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.	
2	C. Raúl Ahuatzi Cruz. Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	
3	C.-DAVID LOPEZ DOMINGUEZ Persona Física De Actividad Empresarial EDIFICACION MECANICA ESTRUCTURAL CONSTRUYENDO MEXICO.	
4	C.-JOSÉ ALDO ÁVILA ROMERO Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. de C.V	
5	C. JACQUELINE AGUIRRE HERNANDEZ Representante Legal DISEÑOS Y ACABADOS CONSTRUGAVA S.A DE C.V	

ACTA DE FALLO



Dirección de Obras Públicas

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA

Licitación No. CMOP-JCB-INV-5-001/JCB/23.
 Municipio: Juan C. Bonilla.
 Comunidad: Santa María Zacatepec.
 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PINO SUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BESANA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA."
 No. Obra: JCBO-054/23

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

Acta que se formula con motivo del fallo y adjudicación del concurso **No. CMOP-JCB-INV-5-001/JCB/23**, convocado por el H. Ayuntamiento del municipio de Juan C. Bonilla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para llevar a cabo los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PINO SUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BESANA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA", Puebla.-----

En Juan C. Bonilla, Puebla, siendo las **10:30** horas, del día **01** de **septiembre** de dos mil veintitres, fecha y hora fijadas para la celebración de este acto y en apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 36 fracción III, 37 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se reunieron en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del municipio convocante, ubicada en Hidalgo y 16 de septiembre sin número, San Mateo Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla, los licitantes y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el fallo del concurso No **CMOP-JCB-INV-5-001/JCB/23**, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PINO SUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BESANA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ZACATEPEC,**



Dirección de Obras Públicas

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA",-----

Enseguida el **Lic. José Cinto Bernal**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en presencia de los concursantes, pasa lista de asistencia al licitante registrado, con lo que se da inicio a la etapa final del mencionado concurso. -----

Acto seguido y después de analizar y evaluar las propuestas recibidas, proceden a informar a los presentes que con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y las bases del concurso, la convocante adjudica el presente concurso a: : **ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, quien presentó una propuesta \$ **2,430,845.17 (Dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos ochenta y ocho pesos 17/100 MN)**, considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.), fue la propuesta más baja que se presentó, a consideración de la convocante, reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas por el municipio convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, estando de acuerdo se formalizara la firma del contrato. -----

La dependencia convocante formalizara la adjudicación de la obra con el contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el cual se firmara en la Dirección de Obras Públicas del municipio convocante ubicada en Hidalgo y 16 de septiembre sin número, San Mateo Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla; dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma de la presente acta-----

Así mismo, se le comunica al licitante ganador, que la presente acta, surte efecto de notificación legal para la adjudicación del contrato, quedando obligado a firmar el contrato mencionado y a presentar la fianza de cumplimiento dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. --

Previa lectura de la presente, y no habiendo más que hacer constar el **Lic. José Cinto Bernal**, presidente municipal suplente, da por concluido este acto siendo las **11:04** horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. El licitante da por recibida copia de la presente acta. -----

Handwritten signature

Handwritten letter 'a'

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Dirección de Obras Públicas

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
 EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. -**

Presidente.



Lic. José Cinto Bernal
PRESIDENCIA
 Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios
 Relacionados con la Misma.
 2021 - 2024

Tesorero Municipal.



Lic. Verónica Alameda Monte
TESORERÍA
 Secretario Ejecutivo del Comité de Obra Pública y
 Servicios Relacionados con la Misma.
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Director de Obras

Araceli López Lucero.

Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y
 Servicios Relacionados con la Misma.
DESARROLLO URBANO Y
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Vocal 1



C. Aurora Flores Ramírez
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio
 Ambiente, Obras y Servicios Públicos.
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Vocal 2.

C. Areli Chantes Guerra.

Secretaria
SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Vocal 3.



C. Ricardo Ordaz Pérez
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
 Regidor de Gobernación, Justicia Seguridad Pública y
 Protección Civil.
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024



Dirección de Obras Públicas

Comisario

C.P. Eloy López Cinto.
 Contralor Municipal.



CONTRALORÍA
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Por las Empresas Participantes.

No.	Nombre del Representante legal Razón Social o Persona Física.	Firmas
1	C. Noemí Espinoza Herrera. Administrador Único de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.	
2	C. Raúl Ahuatzi Cruz. Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	
3	C.-DAVID LOPEZ DOMINGUEZ Persona Física De Actividad Empresarial EDIFICACION MECANICA ESTRUCTURAL CONSTRUYENDO MEXICO.	
4	C.-JOSÉ ALDO ÁVILA ROMERO Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. de C.V	
5	C. JACQUELINE AGUIRRE HERNANDEZ Representante Legal DISEÑOS Y ACABADOS CONSTRUGAVA S.A DE C.V	